



Universidad Militar Nueva Granada | 2021

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Oficina de Direccionamiento Estratégico e  
Inteligencia Competitiva

## Universidad Militar Nueva Granada

RECTOR

**BG (RA) Luis Fernando Puentes Torres**

VICERRECTOR GENERAL

**BG (RA) Alfonso Vaca Torres**

VICERRECTORA ACADÉMICA

**Dra. Martha Lucía Oviedo Franco**

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

**MG (RA) José Mauricio Mancera Castaño**

VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES

**Dra. Clara Lucía Guzmán Aguilera**

VICERRECTOR DEL CAMPUS NUEVA GRANADA

**Cnel. (RA) Gustavo Enrique Becerra Pacheco**

OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA  
COMPETITIVA

**Cnel. (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha**

**Profesional especializado Mónica Patricia Padilla  
Hernández**

JEFE DE LA DIVISIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**Mayor (RA) Carlos Alberto Henao Rayo**

© Universidad Militar Nueva Granada

Primera edición: 2021

Todos los derechos reservados y se acoge en un todo a la  
Ley 23 de 1982, Artículo 32.

® Bogotá D. C., agosto de 2021

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Oficina de Direccionamiento Estratégico e  
Inteligencia Competitiva

## **Código de integridad**

© Universidad Militar Nueva Granada,  
Vicerrectoría de Investigaciones  
© Editorial Neogranadina

Primera edición, 2021

### Cómo citar:

Universidad Militar Nueva Granada (UMNG). (2021).  
Código de integridad. Editorial Neogranadina. DOI:  
<https://doi.org/10.18359/docinst.5965>

DOI: <https://doi.org/10.18359/docinst.5965>

Universidad Militar Nueva Granada  
Sede Campus, edificio de posgrados, primer piso  
Kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá, costado oriental  
Teléfono: 650 00 00 Ext. 3092  
[editorial.neogranadina@unimilitar.edu.co](mailto:editorial.neogranadina@unimilitar.edu.co)

[www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co)

# **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

Oficina Asesora de Direccionamiento  
Estratégico e Inteligencia Competitiva

# CONTENIDO

8	Introducción
12	Objetivo general
14	Marco legal
17	Valores del servicio público
40	Lista de referencias

# Introducción



La integridad es un principio fundamental en el desarrollo de las relaciones interpersonales para el bienestar de los individuos, de la sociedad y para el funcionamiento transparente y eficiente de las estructuras administrativas, políticas y económicas. La integridad permite garantizar la calidad en la prestación del servicio y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En ese sentido, la integridad pública se define como la alineación consistente con el cumplimiento de los valores, los principios y las normas éticas compartidas, a través de las cuales se mantiene y se da prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2017).

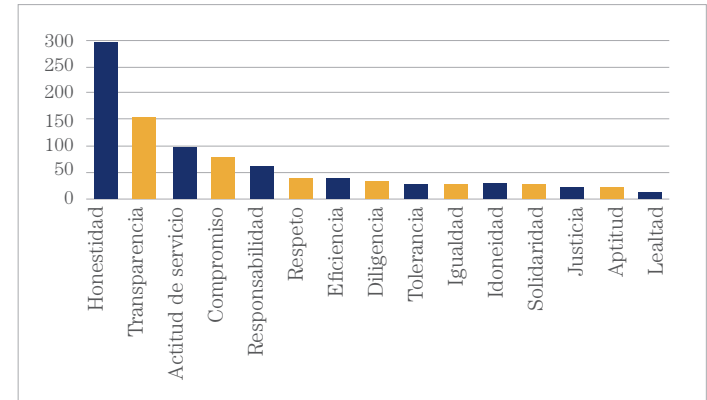
El concepto de integridad en las entidades públicas se fortalece a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, el cual se desarrolla a través de siete dimensiones. La primera dimensión, aquella que, para el caso que nos compete, corresponde al talento humano, se desarrolla a partir de los lineamientos y de las políticas de gestión estratégica del talento humano y de integridad, con el fin de garantizar un comportamiento íntegro de los servidores públicos y de evitar conductas de corrupción que afecten el logro adecuado de los fines esenciales del Estado (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021).

Para promover la implementación de herramientas en el marco de la integridad en la Universidad Militar Nueva Granada, se establece, por medio de la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, Sección de Atención al Ciudadano, y la División de Gestión del Talento Humano, el Código de integridad. Este es aplicable a todos los servidores públicos de la institución, con la finalidad pedagógica de contrarrestar comportamientos inadecuados en el desarrollo de las funciones institucionales. El Código propende por el logro de un fortalecimiento de esta cultura de integridad para que se contribuya a la eficiencia y a la transparencia administrativa.

Para la elaboración del Código se efectuó una fase inicial de diagnóstico, por medio de una encuesta que se aplicó a toda la comunidad neogranadina, con el fin de identificar los valores que caracterizan a los servidores públicos y de adicionar tres valores a los que previamente fueron establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los valores con

mayor votación corresponden a la honestidad, la transparencia, la actitud de servicio, el compromiso y la responsabilidad, como se muestra a continuación:

1. Valores con mayor votación en la encuesta a la comunidad neogranadina:



# Objetivo general



Implementar el Código de integridad de la Universidad Militar Nueva Granada mediante el desarrollo de estrategias didácticas y preventivas que ayuden a fortalecer la cultura organizacional, motivando la práctica habitual de los valores, creando rutinas que contribuyan a la obtención de mejores resultados y mejor rendimiento en el trabajo.

# Marco legal



- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y el funcionamiento de las entidades del orden nacional. Expide las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones.
- Acuerdo 04 de 2004, por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de



prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Acuerdo 02 de 2012, Reglamento General del Personal Administrativo y de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto Nacional 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto Nacional 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 , Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2 . Este Artículo incluye una política de integridad y el código de integridad del servicio público en la dimensión del Talento Humano.

## Valores del servicio público

Los valores que orientan las funciones de los servidores públicos en la Universidad Militar Nueva Granada son:



# Honestidad

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo siempre el interés general.





### Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando se cometan errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor y que los afecten.



### Lo que no hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que interfieran en el proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos. Esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros.
- No descuido la información a mi cargo ni su gestión.

## Respeto

Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.





### Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas, en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días; esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión de perspectivas y opiniones distintas a las mías. Busco comprender un punto de vista distinto escuchando al otro.



### Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- No agredo, ignoro ni maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

## Compromiso

Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.





### Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, al entender el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de los demás. Entender su contexto, sus necesidades y sus requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



### Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un favor que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

## Diligencia

Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.







#### Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo y comunico a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



#### Lo que no hago:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni las actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

## Justicia

Actuar con imparcialidad,  
garantizando los  
derechos de las personas,  
con equidad, igualdad y  
sin discriminación.





### Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

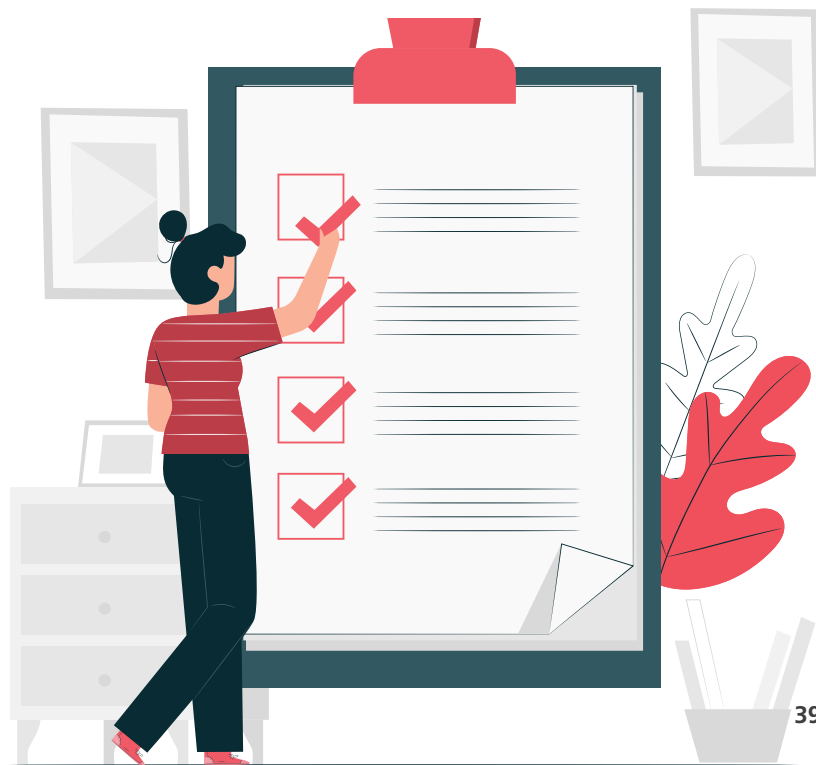


### Lo que no hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

## Transparencia

Promover el acceso a la información y a los espacios de participación para que la ciudadanía se acerque a los asuntos públicos.





### Lo que hago:

- Facilito el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en igualdad de condiciones, sin distinción alguna.
- Publico y divulgo documentos e información que plasmen la gestión institucional de forma actualizada y comprensible.
- Mantengo actualizados los sistemas de información y garantizo la disponibilidad de la información.



### Lo que no hago:

- No permito la limitación del acceso de la información pública, salvo que se trate de información sujeta a reserva legal.
- No impido la actualización de estadísticas e informes de la gestión institucional.
- Nunca proporciono información alterada ni documentos falsificados.

## Actitud de servicio

Desempeñar el ejercicio de funciones con la disposición para brindar un servicio de calidad y oportuno que satisfaga las necesidades de los grupos de interés.





### Lo que hago:

- Escucho activamente a los grupos de interés. Estoy en disposición de ponerme en el lugar del otro y entiendo sus necesidades.
- Doy soluciones efectivas para atender las solicitudes de los grupos de interés y garantizo una prestación adecuada del servicio.
- Hago uso de un lenguaje sencillo, claro y amable para comunicarme con los grupos de interés, con el fin de dar atención integral a sus requerimientos.
- Brindo un buen trato a los grupos de interés sin distinción alguna. Trato a los demás como me gustaría que me trataran a mí.



### Lo que no hago:

- Por ninguna razón soy grosero o demuestro desinterés con los grupos de interés en el cumplimiento de mis funciones, cosa que impida un servicio de calidad.
- No pierdo el control en la atención de grupos de interés que se encuentren alterados, evitando la prestación efectiva del servicio.
- No atiendo solicitudes por fuera de los tiempos establecidos sin que exista una justificación razonable.
- No tomo las cosas de manera personal. No doy atención solo a las personas que conozco o que prefiero.
- No acepto ningún tipo de contraprestación para dar cumplimiento adecuado de mis funciones.

## Responsabilidad

Obligación de dar cumplimiento a las funciones y a las metas establecidas en los planes y proyectos de la entidad.







### Lo que hago:

- Cumpro con el ejercicio adecuado de mis funciones y deberes de acuerdo con las condiciones previamente establecidas.
- Actúo de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución Política y en las normas.
- Realizo personalmente las funciones que me son encomendadas y bajo el debido cuidado.
- Ejercicio mis funciones permanentemente atendiendo al bien común, garantizando derechos y propendiendo por la satisfacción del interés general.



### Lo que no hago:

- No incumplo ni me extralimito en el ejercicio de mis funciones asignadas.
- No traslado el cumplimiento de mis funciones a un compañero ni impongo labores ajenas a sus funciones.
- No suministro información de forma indebida, fuera de tiempo o a la persona que no corresponde.
- No incumplo mis obligaciones ni ocasiono perjuicios injustificados a los bienes o recursos que me asignan para el cumplimiento de mis funciones.

# Lista de referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021, marzo). *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Funcionpublica.gov.co. <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MIPG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

Función Pública. (s.f). *Valores del servicio público. Código de Integridad*. Funcionpublica.gov.co. [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21\\_Codigo\\_integridad.pdf/dal1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/dal1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2017). *Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública*. Oecd.org. <https://www.oecd.org/gov/integridad/recomendacion-integridad-publica/>

